

El Archivo Histórico Provincial tiene entre sus funciones la prestación de servicios con la documentación que atesora, que conforma el patrimonio documental de nuestra provincia. Facilita además el acercamiento a las informaciones que precisan los usuarios para satisfacer sus intereses, ya sean investigadores, estudiantes u otros visitantes, los cuales acuden a la instalación en busca de necesidades informativas que sirven de base para la formación de sus trabajos de maestría, doctorados, confección de artículos, preparación de libros, certificaciones de escrituras notariales, y otras certificaciones con fines legales; entre otros servicios los cuales mencionamos a continuación:

- Fotografía de documentos de los siglos XVI al XIX, XX y XXI.
- Búsqueda de información en Fondo: Protocolos Notariales.
- Certificación parcial y literal de escritura notarial.
- Certificación de información de otros fondos.
- Servicio de referencia y consulta de documentos en nuestra Sala de Lectura.

Los usuarios que por las características de su investigación, necesiten consultar los fondos documentales, deberán presentar una carta acreditativa del centro de estudio o de trabajo del que proceden, así como de una institución nacional que avale su investigación, esta debe estar firmada y acuñada por el jefe de la institución y dirigida al Director del Archivo Histórico Provincial y, que incluirá los siguientes datos:

Nombre y apellidos del solicitante.

Servicios que requiera.

Motivo de la solicitud donde se defina tema objeto de estudio.

En el caso de los extranjeros, además de este documento, tendrán que mostrar el aval de una institución cubana y la visa académica exigida para estos fines (Visa Académica). Es importante aclarar que esta carta caduca al año de haberla presentado en el centro, o cuando el objeto de la investigación no sea el mismo, de manera que será necesario mostrarla cada vez que esta pierda vigencia y se mantengan los intereses de información.

La prestación del servicio, no es gratuita en su totalidad, por lo que a continuación se muestra el importe de los mismos según **Resolución No.36/2017**.

En cuanto a las solicitudes de certificaciones de escritura notarial y de otros documentos, es imprescindible presentar por parte del usuario, los datos de localización para las mismas, que consisten en:

Nombre del notario que realizó la escritura pública.

Año en que se expidió.

Número de orden de dicha escritura.

Archivísticos

- Última actualización: Martes, 18 Octubre 2022 08:45

Escrito por Equipo de Producción Provincial (Desoft)

Visto: 13458

Se deben especificar los intereses que se persiguen, y por los que se solicita esta documentación. No se expedirán escrituras sin ofrecer estos datos previos, teniendo en cuenta que esta documentación es en su mayoría antigua, lo que conlleva un grado de deterioro de la misma. En su totalidad son documentos originales, por lo que es necesario contribuir con su conservación, la cual se ve amenazada si se manipula en vano.